

# EXPRESO

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Lima, Martes 23 de marzo del 2004

**EXPRESO**[economia@expreso.com.pe](mailto:economia@expreso.com.pe)**BCR teme desintermediación**

## FIM y PP declaran constitucional ITF

Por ocho votos a favor y tres en contra la Comisión de Constitución del Congreso aprobó el informe en minoría que señala la constitucionalidad del Decreto Legislativo 939 y sus modificaciones contenidas en los DL 946 y 947 referidos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). El dictamen podría ser ratificado por el Pleno cuando el tema sea visto en su sesión de este jueves.

Luego de una extensa jornada en la que participaron también el presidente del Banco Central de Reserva, los representantes de la Cámara de Comercio de Lima y expertos en derecho constitucional y tributario, la comisión escuchó los informes, en mayoría a cargo de Antero Flores Araoz (UN), y de minoría a cargo de Eduardo Salhuana (PP).

Votaron a favor del dictamen minoritario Jesús Alvarado, Eduardo Salhuana, Ernesto Herrera, Carlos Almerí, Ana Elena Townsend Fausto Alvarado, Heriberto Benitez y Héctor Chávez Chuchón.

**DESINTERMEDIACIÓN**

Aurelio Pastor, Natale Amprimo y Antero Flores Araoz votaron a favor del dictamen en mayoría que establecía la inconstitucionalidad del instrumento legal.

Flores Araoz sostuvo que aun cuando se hayan dictados los DL 946 y 947, estos también son inconstitucionales por cuanto son parte de un decreto de origen (el DL 939) que es inconstitucional.

Previamente el presidente del BCR, Javier Silva Ruete, reiteró que existe el riesgo de que las transacciones económicas salgan del ámbito de la decisión de la política monetaria, lo que debilitaría, dijo, su capacidad de control de la inflación.

El constitucionalista Francisco Eguiguren sostuvo que las razones por las cuales fue dictado el DL 939 son perfectamente válidas y que el Congreso se equivocaría si es que decide declarar su inconstitucionalidad.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)